Trim. III REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL Año XVI

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre | San José, viernes 24 de setiembre de 1897 | Número 73

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 24.—Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la villa de Grecia; san Gerardo, obispo y mártir y el beato Dalmacio.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 3er. trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á *La Gaceta* (el trimestre).....	$	3-00
„ al *Boletín Judicial* (el trimestre).....		3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 1036.—Hace nombramientos.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 134.—Hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 47.—Permite desalmacenar, libre de todo derecho, una caja con dos casullas.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.— Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA. Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 1,036

Palacio Nacional

San José, 23 de setiembre de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:

Don Rafael Molineros para segundo maestro de la escuela de varones de Concepción de Alajuela;

Don Ramón Corrales para segundo maestro de la escuela de varones de San Jerónimo de Grecia;

Don Carlos Lobo Carbonero para maestro de la escuela de varones de Buenos Aires de Palmares;

Don Francisco Chaves para maestro de la escuela de varones del Naranjo, en reemplazo de don Jenaro Monestel;

Don José de J. Leal, don Martín Tulio Moreno y don Timoleón Galindo para Director el primero y máestros los dos últimos de la escuela de varones de Sánto Domingo de Heredia, en reemplazo de los señores don Gerardo Jiménez, don Manuel Córdoba y don Ramón Bolaños.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 134

Palacio Nacional

San José, 23 de setiembre de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Octaviano Fuentes para Agente de Policía de Alajuelita de este cantón, en reemplazo de don Ismael Rojas, quien renunció ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 47

Palacio Nacional

San José, 23 de setiembre de 1897

A solicitud del Presbítero don Antonio del Carmen Zamora, en representación del Cura de Guatuso,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que en conformidad con la ley de 27 de junio de 1887, se permita el desalmacenaje, libre de derechos fiscales, de una caja marcada B. H. A., número 1, que contiene dos casullas destinadas al servicio de la misión de Guatuso. Ex-*Polaria* de 14 del mes en curso.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 28 de julio último.

	Tomo	Asiento
Nicolás Oreamuno Ortiz.....	63	1594
María Borbón Vargas.....	„	1679
Eustaquia Álvarez Garita.....	„	1690
León Zúñiga Brenes.....	„	1712
Ricardo Pacheco Cabezas.....	„	1738

Registro Público.—San José, 23 de setiembre de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

DETALLE levantado por la Junta itineraria del distrito central de este cantón, para la composición de caminos en el presente año.

Aguilar David	$	3 00	León María de Jesús.	$	1 00
— Gordiano		1 00	— Pedro Joaquín.		4 00
Alvarado Ramón		3 00	— José Antonio ..		2 00
— Joaquín		1 00	Loa Benito		1 00
Alvarez Ramón		2 00	Masís Josefa		1 00
Arce de G. Mercedes		2 00	Madrigal Inocencio ..		1 00
— de R. María....		1 00	— Mercedes (suc.)		2 00
— de G. María ..		1 00	— Cecilio		5 00
— Pedro		1 00	— Sebastián (suc.)		2 00
— G. Santos.....		2 00	— Miguel		2 00
— V. Blas.....		6 00	— Justo		1 00
— V. Rafael.....		12 00	— Rafael Bosa....		4 00
— V. Pilar		6 00	— Pablo		1 00
— Juan Antonio ..		6 00	Martinelli Atilio.....		2 00
— Romualdo		2 00	Meléndez Abraham ..		2 00
— Toribia.....		2 00	Monge Rosa		2 00
— V. Joaquín		3 00	— Esmeralda		1 00
Argüello Juan Mercedes.....		6 00	Montero Domínga ...		2 00
— Pablo		6 00	— Juana		6 00
— Graciliano		3 00	— Juan		5 00
— Liberata		3 00	Mora Narciso.....		3 00
— Elías		2 00	— Lisandro (suc.)		3 00
— R. Manuel		5 00	— Estéfana		4 00
— Joaquín		2 00	Morales Juana		1 00
— Cristóbal		1 00	Moreira Rafael		1 00
Azofeifa María		1 00	Mata María.....		12 00
— Ramón		4 00	Ocampo de S. María.		4 00
— Lucas		3 00	— Jacoba		4 00
— Blas		1 00	— Estéfana		2 00
— Rosendo		3 00	— Reyes		2 00
— Miguel		2 00	— José S.		3 00
— Pedro		3 00	— Dámasa		4 00
— Jesús		1 00	— Agapito		7 00
— José Abraham .		1 00	Oliva Lorenzo Agustín		2 00
— Joaquín		2 00	Pagani Pedro.....		1 00
			Portorico Sotero.....		1 00

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Bonilla Manuel	$ 1 00	Piedra Francisco, Pbº	$ 5 00	Hernández Leandro	$ 3 00
— Martina	1 00	Quesada Juana	1 00	— Francisco	2 00
— Rafael	1 00	— Gertrudis	3 00	León Teodulo	1 00
Barquero de V. Dolores	2 00	Rodríguez José A.	2 00	— R. Manuel	1 00
— Rafaela	2 00	— José	2 00	— Melitón	3 00
— Bernardino	1 00	— Ch. Pedro	2 00	— Ezequiel	3 00
— de S. Francisca	2 00	— B. Pedro	2 00	— Félix	3 00
— José Joaquín	8 00	— Mercedes	2 00	— R. José	1 00
— Juana	3 00	— Victoriano	3 00	— R. Rafaela	2 00
— Félix	5 00	— Pedro Segundo	1 00	— R. María	1 00
— Eduardo	12 00	— Juan Ramón	6 00	— B. Adelaida	1 00
— Micaela	2 00	— Tomás	1 00	— Gregorio	1 00
— Manuela	4 00	— Ch. Rafaela	3 00	— E. Lorenzo	1 00
Barrantes Joaquín	2 00	— Ch. Juan	5 00	— Salomé	1 00
— Juana	2 00	— Ch. Emilia (suc.)	4 00	— Valerio	1 00
— Juan	2 00	— Paula	2 00	— Erenes Manuel	3 00
— Florentina	2 00	— Anastasio	2 00	— Ramón	3 00
Benavides Manuel	5 00	— Eudoxia	1 00		
— C. Juan	5 00	— Félix	3 00		
— Rafael	2 00	— B. Manuel	4 00		
— Gabriel	2 00	— José Reyes	3 00		
— Abdino	2 00	— José Filadelfo	1 00		
— Fidel	2 00	— Matías	1 00		
— José	2 00	— Jerónimo	2 00		
— Francisco	2 00	— Agustín	3 00		
— Cecilia	2 00	— E. Manuel	2 00		
— Jesús	2 00	— E. Antonia de	2 00		
Bolaños Matías	4 00	— Ramón	2 00		
— V. Juan	4 00	— Juan Antonio	4 00		
— R. Rafael	2 00	Ramírez Atiliana	2 00		
— María Gil	2 00	— Canuto	2 00		
— de Argüello Mercedes	2 00	— M. Juan	3 00		
— Dulcerina (tutor)	1 00	— Antonio	2 00		
— Santana (suc.)	2 00	— Benito	1 00		
— José María	2 00	— Manuel	2 00		
— Manuel Mª (suc.)	2 00	— Abelino	2 00		
— Juan Mª	1 00	— U. Juan	1 00		
— Jesús	1 00	Rojas Heliodoro	5 00		
— Selim	1 00	— Ponciano	2 00		
— Augusto	2 00	— Juana	1 00		
— Manuel Mª	3 00	— Rafael	1 00		
— Ignacio	2 00	— Nicomedes	1 00		
— Antonio	3 00	Rubí Ascensión	1 00		
— Agapito	3 00	Salas josefa	4 00		
— Rodríguez Tranquilino	3 00	— Ciriaco	2 00		
— Juan	2 00	— Cupertino	4 00		
— Laureana	2 00	— Laurencio	2 00		
— Julián	3 00	— O. Manuel	2 00		
— Nicolasa	3 00	— Carmen	2 00		
— Nicolás	3 00	— Claudio	1 00		
— Patrocinio	2 00	— Arce Manuel	1 00		
— Esequiel	2 00	— Pedro	1 00		
— Becro	3 00	— Jerónima	4 00		
— V. Rafael	3 00	— Teodora	3 00		
— J. Tranquilino	4 00	— Juana M.	2 00		
Brenes V. Joaquín	2 00	— Elías	2 00		
— julian	2 00	Sáenz Flora	3 00		
— Ramón	5 00	Sánchez María	2 00		
— Fermín	2 00	— Francisco	4 00		
— Lorenzo	1 00	— E. María	3 00		
Calivá Nicolás	6 00	— Teodulo	2 00		
Cambronero juana	1 00	— Justo	2 00		
Campos Jesús	4 00	— Benjamín	2 00		
— Damián	5 00	— María H.	1 00		
— Rosa	1 00	— de V. María	1 00		
— Virginia	1 00	— A. Francisco	3 00		
— Sancho Ramón	7 00	— Ulate Caralampio	4 00		
— Laurencio	4 00	— Ulate Tranquilino	2 00		
— Alfonso	1 00	— Ulate Dolores	2 00		
— Juan	2 00	— — Mauro	4 00		
— Chacón Joaquín	11 00	— Sancho Chacón julián	5 00		
— Sinforiano	2 00	— Chacón S. Manuel	3 00		
— Manuel	3 00	— Chacón C. Manuel	3 00		
— José	2 00	— Chacón R. Manuel	4 00		
— Espíritusanto	5 00	— V. Juan	4 00		
— Constantino	2 00	Valenciano juan	1 00		
— Ramón	1 00	Valerio José	1 00		
Cantillano Pablo	2 00	— juan	1 00		
— Felipe	1 00	— Matías (suc.)	3 00		
— Ramona	1 00	— Francisco	1 00		
— José	1 00	Vásquez Agueda	1 00		
— Rafaela	1 00	Vargas Pedro	7 00		
— Julio	3 00	— Ramón	4 00		
— Eusebio	1 00	— C. Ramón	3 00		
— Magdalena	1 00	— Juan Manuel	6 00		
Castro Mercedes	10 00	— Ch. Joaquín	2 00		
— Josefa	2 00	— Vicente	2 00		
Carrillo Felipe	2 00	— de Sánchez Ramona	3 00		
— Jerónimo	4 00	— V. Joaquín	3 00		
— Pedro	4 00	— Rafael	3 00		
— B. José	2 00	— Fidel	4 00		
Chacón Gaspar	3 00	— Ch. Antonio	5 00		
— María Casilda	4 00	— E. Ramón	7 00		
— de Marín María	3 00	— Froilana	1 00		
— Jesús	1 00	— josefa	3 00		
— Rudesinda	6 00	— C. Vicente	2 00		
— Mercedes	1 00	— de A. María	3 00		
— Pacífica (suc.)	1 00	— Eusebio	3 00		
— Eloísa	1 00	— Antolina	3 00		
— José María	1 00	— Vicenta	2 00		
— Gaspar	5 00	— Monterо Rafael	2 00		
— Anselma	3 00	— López Rodolfo	2 00		
— Cecilia	3 00	— Alvarado Pedro	2 00		
— Bolaños Filomena	1 00	— Ramírez Elisio	1 00		
— V. José	1 00	Villalobos R. Domingo	3 00		
— B. José	8 00	— F. Ramón	12 00		
— Cayetano	1 00	— Leopoldo	2 00		
Chaves José Mª	4 00	— Sinforiano	2 00		
— Jesús	3 00	— Z. Manuel	2 00		
— Melchor	2 00	— Ch. José	3 00		
— Eusebio	3 00	— Esmeraldo	3 00		
Elisondo Antonio	2 00	— Víctor	1 00		
Fonseca Manuel (suc.)	3 00	— Demencio	3 00		
— Pilar	2 00	— Jerónimo (suc.)	2 00		
— Zenón	2 00	— Tranquilino	5 00		
— Eulogio	3 00	— Daniel	3 00		
— Felipe	3 00	— de Ch. María	2 00		
González B. Manuel	5 00	— Francisco	5 00		
— José de Jesús	1 00	— jesús	1 00		
— Eloy	1 00	— S. Manuel	2 00		
— Juana	2 00	— Z. María	1 00		
— de Arce Josefa	5 00	— C. Domingo	1 00		
— Antonio	3 00	— C. Rafael	3 00		
— Antonia	2 00	— Santiago (suc.)	2 00		
— Higinio	6 00	— E. Manuel	3 00		
— Z. Domingo	3 00	— Lucas	2 00		
— B. Joaquín	2 00	— Vicente	4 00		
— R. Manuela	2 00	— Matías	1 00		
— de Z. Manuela	3 00	— Nicolasa	3 00		
— Gregoria	2 00	— B. José	3 00		
— Chacón Santos	3 00	— Mercedes	2 00		
— — Rosendo	2 00	— Eleuterio	2 00		
— — José Mª	3 00	— Emilio	2 00		
— — Mauro	3 00	— Abelardo	3 00		
— de A. María	3 00	— C. Manuel	3 00		
— Evarista	3 00	Zamora Concepción	3 00		
— María Inés	1 00	— Cástulo	3 00		
— joaquín	1 00	— R. Rafael	2 00		
— Z. José María	3 00	— de S. Rosa	1 00		
— O. José Mª	1 00	— Nereo	1 00		
— Juan Ezequiel	4 00	— Graciliano	3 00		
— José de Jesús	3 00	— V. Sebastián	3 00		
— Victoriana	1 00				
Hernández Ignacio	4 00				
— Silvano	2 00				
— Juan	2 00				
— José Mercedes	4 00				

— Francisco	2 00	— Víctor	2 00
León Teodulo	1 00	— O. Manuel	3 00
— R. Manuel	1 00	— Pedro Elías	2 00
— Melitón	3 00	— C. Sebastián	4 00
— Ezequiel	3 00	— Juan	5 00
— Félix	3 00	— Ch. José	3 00
— R. José	1 00	— R. Manuel	2 00
— R. Rafaela	2 00	— G. Martín	1 00
— R. María	1 00	— G. José Mª (suc.)	3 00
— B. Adelaida	1 00	— Simón	3 00
— Gregorio	1 00	Zúñiga José Bernardo	2 00
— E. Lorenzo	1 00	— Beltrán	2 00
— Salomé	1 00	— Zacarías	3 00
— Valerio	1 00	— Pablo	2 00
— Erenes Manuel	3 00	— Laureano	2 00
— Ramón	3 00	— Carlos	1 00

Santo Domingo, 1º de setiembre de 1897.

ELIAS VINDAS — LUIS B. ZUÑIGA

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del cantón de Palmares para la composición de caminos en el corriente año de 1897, de acuerdo con el inciso 2º, artículo 9º, ley de 2 de julio de 1888.

Centro

Arias Gabriel	$ 1 00	Quesada Fabiana	$ 1 00
Araya Benjamín	1 00	— Apolonio	2 00
— Trinidad	1 00	Rodríguez Manuel	6 00
Abarca Rafael	1 00	— José Manuel	2 50
Alvarez Antonio	1 00	— J. María (sucesión)	8 00
Barbosa Francisco	2 00	— Avelino	3 50
— Dámaso	2 00	— José	7 00
— Jerónimo	1 00	— Rosendo	1 50
— Guillermo	1 00	— Fulgencio	1 00
Blanco Francisco	3 50	— Rubén	1 50
Cordero Anselmo	2 00	— María Matilde	2 00
— Santiago	1 00	— Jesús	1 50
— Luis	1 00	Rojas Jerónimo (sucesión de)	3 00
— Miguel	1 00	— Nicolás	1 00
Castro Faustino	1 50	— Cornelio	1 00
— Pastor	1 00	— Juan Mª	4 00
Cascante Joaquín	1 00	— Francisco	0 00
Campos Virgilio	1 00	— Ramón Custodio	2 00
Comercial Sociedad	4 00	— Claudio	2 50
Chavarría Juan	1 00	— Pablo	1 50
Delgado Emeterio	1 00	— Cubero Juan	1 00
Elizondo Cayetano	12 00	Redondo juan Vte.	1 00
— José Mª	1 00	Ruiz Aparicio	14 00
Esquivel Juan	1 50	— Mariano	14 00
Fernández José Mª	1 00	— Florentino	2 50
— Rafael	1 00	— Matea	2 00
— julián	1 00	— Guillermo	1 00
— Ricardo	1 50	Sagot Bernardo	3 50
— Matías	1 00	— Rafael	1 50
— Ventura	1 00	— Francisco	1 00
— Patricio	1 50	Sancho Santos	8 00
— Elías	1 00	Solís Manuel	1 00
— Q. Ramón	1 00	Sibaja Esteban	1 00
González Francisco	10 00	Vega Canuto	3 00
— Ramón Vte.	2 00	— Policarpo	1 00
— Félix	10 00	— Aniceto	1 00
— Guadalupe	1 00	Vargas Manuel	6 00
Gómez Presbítero Manuel	1 00	— Matías	3 50
Gutiérrez Atanasio	1 50	Valverde Rosa	1 00
Jiménez Manuel	9 00	Venegas Gabriel	1 50
— Demetrio	3 00	Villalobos Mercedes	1 00
— Gabriel	1 00	Zúñiga Mª del Tránsito	1 00
— José	1 00	Zárate María	1 00
Méndez Vicenta	4 00	Castillo Andrés	1 50
Mora Rafael María	6 00	Fernández Marcelino	1 00
— Juan María	6 00	Ruiz José	1 00
— Juan Rafael	1 00	Rodríguez Manuel Mª	1 00
— V. Manuel	1 50	Vizcaíno Pedro	1 00
Morera Jorge	10 00		
Pacheco Marcelino	1 50		

Miembros de la Junta,

JULIAN FERNÁNDEZ — MANUEL RODRÍGUEZ

Buenos Aires y La Granja

Arias Pedro	$ 20 00	Vargas Félix	$ 1 00
— Santana	1 00	Vásquez María	3 00
Araya José Mª	5 00	— José T.	5 00
Barbosa Dámaso	2 00	— José A.	5 00
— Basilio	1 00	— Ramón	3 00
— Eduardo	1 00	Valverde Rafael	1 00
— José Mª	1 00	Araya Diego	17 00
Blanco Francisco	0 00	— Isaac	1 00
Céspedes Marciano	10 00	Blanco Concepción	1 00
Córdoba José	0 00	Castro Faustino	2 00
Carballo Marcos	1 00	— José	1 00
Campos Mercedes	6 00	— Francisco	1 00
— Catalina	2 00	— José Mª	20 00
Fernández José Mª	1 00	Cruz Vicente	2 00
— Ricardo	1 00	Castillo Lucas	1 00
Fernández Parricio	3 00	Chaves José	1 00
González Francisco	5 00	Fallas Ramón	2 00
— Ramón Vte.	14 00	Fernández Liberato	3 00
— Casimiro	1 00	— Rafael	1 00
García Claudio	2 00	Hernández Agustín	1 00
Morera Jorge	18 00	Mora Elías	1 00
— Elías	5 00	Méndez Jerónimo	1 00
Méndez Gregorio	20 00	— María	1 00
Mora Ramón	1 00	Moya Gabriel	2 00
— Juan Rafael	1 00	— Luis	1 00
Montero José	2 00	Monge Prudencio	22 00
Pacheco Marcelino	3 00	— Rafael	1 00
Quesada Fabiana	1 00	Orlich Francisco	2 00
Rodríguez R. José	6 00	Quesada Manuel	6 00
— José Mª (sucesión)	12 00	Rodríguez María Matilde	10 00
— Eduvigis	1 50	— Januario	5 00
— Avelino	2 00	— Santiago	2 00
— Raimundo	5 00	— José Manuel	35 00
— Ramón	1 00	— Fulgencio	3 00
— S. José	1 00	— Juan Mª	00 00
— Pedro	2 00	— Jesús	17 00
Rojas María	3 00	— Eustaquio	17 00
Ruiz Mariano	3 00	— Manuel Mª	15 00
Sibaja Ramón	1 00	— Leopoldo	1 00
— juan	1 50	Sancho José	2 00
— María	1 00	— Jesús	2 00
Solórzano Carmen	3 00	— Juan	2 00
— Manuel	6 00	— Rosendo	1 00
Salas Mercedes	1 00	— Eustaquio	1 00
Sagot Bernardo	3 00	— Marcelino	3 00
Trejos Diego	7 00	— Vicente	1 00
Vargas jesús	12 00	— José Nicéforo	1 00
— Maximino	2 00	Solís Ramona	4 00
— Perfecto	2 00	Saborío Francisco	8 00
— Salvador	1 00	Sandí Francisco	1 00
— María Dolores	3 00	Villalobos Mercedes	2 00
— Manuel	5 00		

Miembros de la Junta,

JOSÉ Mª ARAYA — SANTIAGO RODRÍGUEZ

Zaragoza y Esquipulas

Arias Julián	$ 5 00	Rojas Pedro Antonio	$ 15 00
Abarca Andrés	1 50	— Ramón Custodio	5 00
Araya Benjamín	1 00	— V. Juan	1 00

Barbosa Eduardo	$ 1 00	Rojas Gregorio (sucesión)	$ 14 00
Barahona Luis	6 00	— José	4 00
— Jesús	1 00	— P. Ramón	6 00
— Juan	1 00	— Pablo	15 00
Bolaños Pedro	6 00	— S. José	1 00
— Serafín	1 00	— Jesús	1 00
Barrantes Eliseo	1 00	— Alejandro	1 00
Cubero Ramón	6 00	— Fausto	1 00
— Bernardo	1 00	— José Mª	1 00
— Manuel	3 00	— José Mª R.	1 00
Comercial Compañía	5 00	Rodríguez Eduvigis	4 00
Céspedes Salvador	0 00	— Cayetano (sucesión de)	6 00
— Marciano	5 00	— José Mª	1 00
Corella Santiago	3 00	— Ezequiel	4 00
Campos Mercedes	7 00	— Sixto	4 00
— Liberato	1 50	— José Mª (sucesión de)	2 00
— Miguel	1 50	— Avelino	1 00
— Crisanto	1 00	— Manuel	1 00
— Catalina	2 00	— José	2 00
Carvajal Liborio	3 00	— Juan	1 00
Castillo Andrés	4 00	Román Dolores	1 00
Carmona Juan	1 00	Ruiz Florentino	6 00
Chaves José	3 50	— Aparicio	14 00
— Pedro	1 00	— Agustina	3 00
Elizondo Casimira	1 00	Sancho Santos	65 00
Fernández Manuel	2 00	— Francisco	2 00
— Marcelino	1 00	— Félix	1 50
— José Mª	1 00	— Estanislao	1 00
— Ramón	1 00	— Rafael	3 00
González Félix	3 00	Solís Juan José	1 50
— Isidro	1 00	— Bernardino	4 00
— Francisco	5 00	— Carlos	1 50
— Ramón Fidel	1 50	— Narciso	3 00
Garita Pablo	1 00	— jesús Mª	3 00
Hidalgo Francisca	1 50	— Ubaldo	2 00
Jiménez Inocente	5 00	— Rafaela	1 00
— Manuel	5 00	— Francisco Mª	6 00
— Demetrio	2 00	— Pedro	14 00
— Roberto	1 50	— Miguel	2 50
— María	2 00	— Juan Ramón	10 00
Ledesma Manuela	1 50	Solórzano Manuel	14 00
Loría Francisco	1 00	— José	2 00
Mora José Mª	8 00	— Gregoria	1 00
— Rafael	1 50	Sibaja José	1 00
— Melchor	1 00	Salas Hipólita	4 00
Moreira Jorge	12 00	Vega Canuto	15 00
— Camilo	3 00	Vargas Esteban	2 00
— Guillermo	3 00	— Mª Dolores	2 00
Méndez Antonio	1 00	— Perfecto	2 00
Moya Angel	0 00	— Gregorio	9 00
Montero Marcelino	1 00	— Eleuterio	5 00
Núñez Antonio	1 00	— Felipe	6 00
Quesada Nicolás	4 00	— Félix	4 00
— Vicente	3 00	— Mauro	2 00
— Anselmo	2 00	— Matías	7 00
— Tranquilino	6 00	— Silvestra	2 00
— Apolonio	1 50	— Primo	10 00
Rojas Raimundo	2 00	— Francisco	1 00
— Dionisia	2 00	— Maximino	2 00
— Bruna	3 00	— Susana	1 00
— José León	1 00	— Alberto	1 00
— Jenaro	1 00	Vásquez Pedro	2 00
— Pedro	12 00	— Jerónimo	5 00
— Sebastián	1 00	— Joaquín	1 50
— Juan H.	1 00	— José Mª	1 00
— Manuel Mª	3 50	— Ramón	1 00
— María	4 00	— Pedro	1 00
— Cosme	1 00	Venegas Manuel	1 00
— José Asunción	4 00	Pacheco Joaquín	1 00
— Juan Mª	7 00	— Marcelino	1 50
— C. Juan	0 00	Zúñiga Eustaquio	1 00
— Nicolás (sucesión de)	1 00	Solís José Mª	8 00

Miembros de la Junta,

JUAN CARMONA — PEDRO VÁSQUEZ

Jefatura Política de Palmares. Alajuela, 7 de setiembre de 1897.

JOSÉ RODRÍGUEZ

Hacienda

EL PODER DE CAMBIO BANCARIO

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica Cerró á las 12 m. 90 dyv.	60 dyv.	30 dyv.	3 dyv	Vista	Cable	Banco Anglo Costarricense Cerró á las 2 p. m. 90 dyv.	60 dyv.	30 dyv.	3 dyv.	Vista	Cable
1—Londres	..	no	gi	ra	..	..	..	se	gi	ra	..	..
2—Nueva York	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
3—San Francisco	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
4—Nueva Orleans	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
5—París	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
6—España	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
7—Italia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
8—Alemania	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
9—Bélgica	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
10—Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
11—Salvador (m. c.)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
12—Nicaragua	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
13— idem solos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

San José, 23 de setiembre de 1897. El Director General de Estadística,—MANL. ARAGÓN.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

23 de setiembre.—A las 6 15' a. m. zarpó la balandra costarricense *Expreso*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Buitrago, 4 tripulantes y 2 toneladas. Pasajeros: Rodolfo Velazco, J. Brown, Simón López y Francisco Rodríguez. Sin carga ni correspondencia.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

23 de setiembre.—A las 9 a. m. fondeó el vapor inglés *Chirigui*, de 342 toneladas, procedente de Agua Dulce, con 2 días de mar, 30 tripulantes, Capitán Reya, consignado á Rohrmoser & Cª Sin pasajeros. Carga: 228 novillos.

Régimen Municipal

SESIÓN 23 ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á las cinco de la tarde del día dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios Ureña, Gamboa y Jiménez G., presidida por el primero; se acuerda:

Art. I

Se le dió lectura á la sesión anterior, estando aprobada y firmada.

Art. II

Vista la renuncia presentada por don Mercedes Calvo, de vocal propietario de la Junta de Educación y de caminos del distrito de San Juan de Dios, fundada en no poder continuar dichos cargos por ser perjudicial á sus intereses, se acuerda aceptarla, darle las gracias por sus buenos é importantes servicios que ha prestado, y nombrar en su reposición á los señores don Benedicto Valverde, vocal de la primera y á don Jacinto Valverde, vocal de la segunda Junta. Trascríbase.

Art. III

Nómbrase á los señores Jesús Gamboa, Damián Porras, Juan Cascante, vocales propietarios, y don Zenón Granados y don Antonio Morales, vocales suplentes de la Junta para la construcción de ún puente en San Rafael, arriba. Trascríbase.

Art. IV

Comisiónase al señor Jefe Político para que, por el órgano correspondiente, solicite del Poder Ejecutivo el pago de un segundo Policía, pues es de urgente necesidad para guardar el orden público en esta villa.

Art. V

Se acuerda mandar pagar las sumas siguientes: trescientos cuarenta y seis pesos á don Francisco María Núñez, último resto de los gastos ocasionados en el baile del dieciséis de mayo del corriente año; dieciocho pesos á don Mauro Morales, por valor de unas tablas para la composición de la puerta de la cárcel y otras reparaciones, y un peso cincuenta centavos á don Ricardo Monge, por valor de un día de trabajo un peón, después de las fiestas cívicas. Trascríbase al Tesorero y que el señor Jefe Político expida los giros.

Art. VI

Que en el contrato que debe firmar cada alumno que ingrese á la escuela de música, debe hacerse constar las fiestas que tocarán gratuitamente, ó sea de obligación, á saber: el quince de setiembre, en la Semana Santa, el día de la Patrona, fiestas cívicas, retreta los domingos y las recepciones que se ofrezcan.

Art. VII

Traída á la vista la solicitud presentada por el Presidente de la Junta de Educación del centro, en la cual pide se le conceda un auxilio ó donativo para la terminación de los edificios escolares, con una cantidad no igual sino mayor á la que acaba de pagar esta Corporación,

Acuerda:

Auxiliar á la mencionada Junta con la cantidad de mil quinientos pesos, pagaderos por mensualidades de cien pesos cada una, dando principio al primer abono el día primero de noviembre del corriente año, y que el Jefe Político expida los giros. Trascríbase á quienes corresponda.

Art. VIII

Siendo las siete de la noche se aprobó, firmó y cerró la sesión.—Juan P. Ureña.—Segundo Gamboa.—Jesús Jiménez G.—J. Antonio Flores,—Srio.

Es copia

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados, 26 de agosto de 1897.

J. ANTONIO FLORES,—Srio.

SESIÓN XIX ordinaria celebrada por la Municipalidad de Goicoechea, á las cinco de la tarde del dos de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Bartolo y don Fernando Montero y don Ramón Quesada, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art. II

Con vista de la nota nº 206 del señor Inspector General de Municipios de la República, que propone la revisión del artículo 6º de la sesión celebrada por este Cuerpo el nueve del mes próximo pasado, y no habiéndose efectuado aún lo dispuesto en ese artículo,

Se acuerda:

Suspender sus efectos hasta que se haya cobrado el detalle de caminos de San Francisco correspondiente á este año.

Art. III

Don Emiliano Brenes de este vecindario hace presente que él y otros interesados desean colocar un puente sobre el río Torres, por el paso de *La Damiana*, con cuyo objeto han conseguido una viga inmejorable, y que hecho el cálculo del costo, éste asciende con poco más ó menos á un ciento y veinte pesos; que suplican á este Municipio les ayude á sufragar. Por tanto, y considerando que el puente expresado es de utilidad general,

Se acuerda:

Auxiliar la obra meritada con la cantidad de cincuenta pesos, que se pagarán de fondos municipales por cuotas mensuales vencidas de diez pesos, y autorizar al señor Jefe Político para que gire de acuerdo.

Art. IV

Vista la cuenta presentada por don Enrique Jiménez para que se le paguen treinta y seis pesos cuarenta y cinco centavos por valor de un armario para el archivo de la Filarmonía de esta villa,

Se acuerda:

Reconocerla, y autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por ese valor.

Art. V

Para reponer al miembro de la Junta itineraria de calle de Blancos, don Aquiles Blanco, que se excusa por ser Director de la escuela de varones de aquel distrito,

Se acuerda:

Nombrar en su reemplazo á don Nicolás Montero.—Trascríbase el presente acuerdo á los interesados, á fin de que el señor Jefe Político juramente y dé posesión al nombrado.

Art. VI

En cumplimiento de lo dispuesto por este Cuerpo en el artículo 4º de la sesión del 9 de julio último, los Regidores don Ramón Quesada y don Esteban Retana, de común acuerdo, informan que han reconocido la faja de tierra que el señor Inocencio Cordero desea comprar; y, en consecuencia, su parecer es que se puede vender sin perjuicio de tercero; que calculan su valor en veinte pesos y que suponen que el señor Cordero está dispuesto á enterarlos. Por tanto,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que á nombre de este Municipio otorgue la seguridad del trato y haga que se entere el valor de referencia en el fondo municipal.

Art. VII

Para mejorar la Filarmonía de esta villa y evitar trastornos por el número de alumnos,

Se acuerda:

Reconocer como matriculados á los nuevos aprendices siguientes:

Darío Angulo
Jesús Rojas
Celso Quirós
Leopoldo Vargas
Silverio Ortiz
Ricardo Montero
Rafael Blanco
Alberto Varela
Alberto Zeledón
Santos Varela
Federico Zeledón
Querlino Vargas
Pío Varela
Jesús Gutiérrez
Tito Salazar
Eduardo Salazar
Tobías Rodríguez
Emiliano Rodríguez
Arturo Mora
Francisco Arias y
Gonzalo Vargas

Art. VIII

Siendo las seis y media de la noche de esta fecha, se dió por terminada la sesión.

Es copia fiel

F. E. VARGAS Q.,—Srio.

SESION XX ordinaria celebrada por la Municipalidad de Goicoechea, á las cinco de la tarde del dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Bartolo y don Fernando Montero, don Ramón Quesada y don Jesús Varela López, bajo la presidencia del primero; se dispuso:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Artículo II

Vistos los estados del movimiento de fondos municipales de este cantón, correspondientes al mes de julio próximo pasado,

Se acuerda:

Aprobarlos y repartirlos como de costumbre.

Artículo III

Por cuanto los alumnos de la Filarmonía de esta villa no prestan seguridad en la asistencia á sus clases, por falta de disciplina que garantice el buen empleo de lo que al pueblo cuesta su sostenimiento,

Se acuerda:

Comisionar al Director de ella, don Pilar Jiménez, á fin de que estudie y formule un reglamento para esa Filarmonía, basado en los principios fundamentales de los Estatutos de la Filarmonía de Grecia, para hacerlo aprobar del Supremo Gobierno; de modo que, firmado por los padres de familia en representación de sus hijos menores y los mayores por sí, sea una ley con tal objeto.

Artículo IV

Autorízase al maestro don Pilar Jiménez para que á nombre de este Municipio compre los tres instrumentos de música que faltan en su escuela, en condiciones favorables de pago; y al señor Jefe Político para que gire por el valor en tales condiciones, de fondos municipales.

Artículo V

A solicitud del Secretario de este Ayuntamiento para que su sueldo que devenga como tal le sea pagado por quincenas vencidas,

Se acuerda:

De conformidad, autorizando al señor Jefe Político para que lo gire así

Artículo VI

Apruébase definitivamente la presente sesión, por tratar asuntos de inmediata ejecución, dándose por terminada la presente sesión, á las siete de la noche de esta misma fecha.

Es copia

F. E. VARGAS Q., —Srio.

SESIÓN nº18 ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santo Domingo, á las cinco de la tarde del día dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores señores don Antonio Vargas Ch., don Agapito Bolaños E. y don Francisco Arce V., bajo la presidencia del primero y estando presente el Secretario; se acordó:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Vista la cuenta que ha pasado á este Municipio el Médico del Pueblo de este circuito, Doctor don Francisco J. Rucavado, por medicinas suministradas á los enfermos pobres,

Se acordó:

Mandar pagar la referida cantidad y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.

Art. III

En virtud de la renuncia que el señor Elías Salas Villalobos ha presentado á esta Corporación del cargo de Tesorero Municipal, que le fué conferido, y estando dicha renuncia en razones bien fundadas y con las formalidades que la ley estipula,

Se acuerda:

Admitirla y nombrar en su reemplazo á don Pedro Azofeifa Chacón.—Terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría Municipal de Santo Domingo.—17 de agosto de 1897.

J. ABRAHAM RODRIGUEZ B.

SESIÓN XX ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael de Heredia á las cinco de la tarde del día dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Pedro Valerio y don Juan Fidel Hernández y del Suplente don Pedro Garita, presidida por el primero.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Habiéndoseles recargado el trabajo á los policías números dos y tres, señores Filadelfo Miranda y Rosa Hernández,

Se acuerda:

Subvencionarlos con tres pesos á cada uno, de la presente quincena en adelante, y caso de que en el Presupuesto general se les aumente cesará esta subvención.

Artículo III

Notándose la crisis monetaria por que atraviesa este cantón y teniendo en cuenta que muchas de las personas detalladas para la apertura del nuevo cuadrante no pueden hacer sus pagos en los meses que restan de invierno,

Se acuerda:

Suspender por ahora el cobro y exigirlo en los meses de diciembre de este año y enero del entrante.

Artículo VI

Debiendo pagarse á varias personas lotes de terreno de los

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

que se han ocupado en la apertura de las nuevas calles y no habiendo fondos con que cubrir dichos créditos,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que pida prórroga á los acreedores y extienda documentos á su favor.

Artículo V

El señor don Rafael Badilla Leitón presentó una cuenta por valor de cuatrocientos noventa y dos pesos que por alambre le adeuda este Municipio, y en convenio con dicho señor,

Se acuerda:

Reconocer la deuda, la que se le pagará el día último del mes de diciembre de este año con intereses al uno por ciento mensual, del día dieciocho del mes en curso en adelante.

Terminó la sesión

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia.—17 de agosto de 1897.

RAFAEL ARGÜELLO B.,—Srio.

SESIÓN número veinticuatro, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las seis de la tarde del día dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don Nicolás Orozco, don Miguel Herrera Hernández y el suplente don Patricio Céspedes, bajo la presidencia del primero; se acuerda:

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Autorízase al Regidor Fiscal don Patricio Céspedes Pérez para que á nombre de este Municipio acepte la escritura de propiedad correspondiente de las dos leguas de tierras baldías denunciadas por esta Corporación en Sarapiquí.

Artículo 3º

Facúltase al Regidor Fiscal don Patricio Céspedes Pérez para que haga los gastos que demande la comisión que se le confiere en el artículo anterior, y autorízase al señor Jefe Político para que le extienda el giro correspondiente con la vista de la cuenta que al efecto le presente.

Artículo 4º

Autorízase al señor Jefe Político para que extienda á la orden del Presidente de la Junta de Educación de este distrito central de esta villa, cada fin de mes, el giro respectivo por valor del alquiler del local para la Escuela de Música, cuyo alquiler es de cinco pesos mensuales, y se debe reconocer desde el día quince del mes próximo pasado.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—17 de agosto de 1897.

J. MURILLO,—Srio.

SESIÓN municipal número seis extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de San Mateo, á las seis de la tarde del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de sus Regidores Ramírez, Coronado y Vargas, presididos por el primero; acuerdan:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Visto el memorial de don J. J. Araya, en que propone hacer la remedida de la legua, y como aun no es tiempo de recibir propuestas por no haberse hecho la licitación respectiva, se resolvió aplazar su resolución para cuando se llene ese requisito.

Art. III

Vista también la cuenta presentada por el Médico del Pueblo en cantidad de seis pesos diez centavos por medicinas para el pobre de solemnidad Manuel Madrigal, autorizado por el Jefe Político anterior, se resolvió aprobarlas, y decir al actual Jefe Político que no se permiten más autorizaciones por estar prohibido en virtud de exahustez de fondos.

Art. IV

Suplica al Inspector y Contador General de Municipios la pronta publicación de las actas.—Terminó. A. Ramírez C.—Julio Coronado.—Manuel Vargas.—Pedro Monge G.,—Srio.

Es conforme.

Secretaría Municipal de San Mateo.—2 de setiembre de 1897.

PEDRO MONGE G.,—Srio.

SESIÓN nº 25 ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las doce del diecisiete de agosto de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios Zeledón, Bolaños C. y Rodríguez; presidió el primero. Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Visto el balance de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal, durante el mes próximo pasado, presentados por el señor Tesorero, se acuerda aprobarlos y darles el giro correspondiente.

Art. III

Tomando en consideración la necesidad que hay de cambiar el cielo raso que tiene el local que ocupa el Municipio para oficinas públicas, por otro de madera: y habiendo hecho presente el propietario don Liberato Salas, que para hacer la mejora se le debe aumentar el valor de alquiler á $ 20-00, y adelantársele á cuenta de éstos la suma de doscientos pesos; ($ 200-00); considerando que en el artículo 4º de la sesión de cinco de abril del corriente año, se dispuso hacer el aumento de cinco pesos ($ 5-00), por alquiler del local dicho, quedando el señor Salas obligado á poner una capa de aserrín sobre el cielo raso; y no siendo ésta la manera de hacer desaparecer el calor, además de estar en mal estado el hierro, se acuerda dejar sin efecto el artículo 4º de la sesión de cinco de abril de este año; adelantar á Salas, una vez invertida la suma que ahora se le adelanta, el exceso de dinero que necesite para la conclusión del trabajo á buena cuenta de alquileres que serán descontados después del vencimiento del contrato; y autorizar al señor Jefe Político para que celebre contrato de arriendo con Salas, bajo las condiciones siguientes: aumentando el valor de $ 5-00 por alquiler del local, empezando á contarse el arriendo del primero del presente mes en un año, adelantándole la suma de doscientos pesos ($ 200-00), á cuenta de alquileres para la mejora del cambio del cielo raso por uno de madera; debiendo quedar concluído el trabajo el treinta y uno de diciembre del corriente año; y en caso de no cumplir el señor Salas, se le abonará el alquiler del local á razón de quince pesos; y mandar pagar la suma de sesenta pesos ($ 60-00), valor de alquileres de casa en los meses de mayo, junio y julio próximos pasados, que son en debérsele al propietario Salas por lo dispuesto en el artículo 4º de la sesión citada.

Art. IV

Vista la cuenta de quince pesos quince centavos ($ 15-15) á que ascendió el gasto de útiles para la oficina telegráfica del distrito de San Jerónimo, se acuerda ordenar su pago.

Art. V

Habiéndose presentado varios vecinos de este cantón, solicitando permiso para cultivar lotes de terreno en la legua de *Pabnira*, se acuerda dejar sin efecto el artículo 5º de la sesión de 1º de marzo de este año, y autorizar al señor Jefe Político para expedir papeletas de permiso á los que las soliciten, bajo las condiciones siguientes: que la papeleta sea presentada al Guardabosque de la Legua; y éste les indique el lote que deban trabajar; y que serán expropiados del derecho adquirido cuando el Ayuntamiento lo exija por alguna razón, y no voltear las maderas de construcción que haya en el lote que se les designe, sea cual fuere su clase.

Art. VI

En atención al excesivo trabajo del señor Tesorero de este Municipio, se dispone aumentarle su sueldo en cinco pesos ($ 5-00).

Art. VII

Para la celebración del próximo quince de setiembre, se dispone autorizar al señor Jefe Político para que gire hasta por la cantidad de cien pesos ($ 100-00) con el fin indicado.

Art. VIII

Queda aprobada la presente acta.—Terminó.—J. C. Zeledón.—Amadeo Quirós F.,—Secretario.

Es copia exacta

A. QUIRÓS F.,—Secretario

Naranjo, á las cuatro de la tarde del día dos de agosto de mil ochocientos noventa y siete, reunida la Municipalidad del Naranjo, bajo la presidencia del señor Carballo, se acordó:

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Se acuerda elevar por el órgano correspondiente ante el Gobierno para su aprobación los Estatutos de la Filarmonía de este pueblo.

Art. III

Admítese la renuncia que como Secretario de este Municipio ha presentado don David M. Romero, y nómbrase ad-hoc para la presente sesión al Regidor Oreamuno, mientras se nombra al que deba reponerlo.

Art. IV

Nómbrase una comisión compuesta de don Juan Corrales y otras personas que él buscará, á fin de que se constituyan en el puente del río Colorado en el Rosario, á fin de inspeccionar el bastión y cortinas, calcular el gasto que demanda su composición y qué cantidad de tabloncillo se necesita para refeccionarlo.

Art. V

Tomando en consideración lo necesario que se hace, tanto por la comodidad como por el ornato, que las calles de esta villa vayan poco á poco tomando el nivel necesario y que en las aceras vayan del mismo modo desapareciendo esos topes y desigualdades tan incómodos y peligrosos para el tráfico, se acuerda prohibir la construcción de aceras, sin antes haber consultado á la autoridad, á fin de que ésta señale el nivel que debe tener, de acuerdo con la persona que al efecto esa autoridad nombre para dirigir. Con respecto á las calles, la autoridad vigilará que particularmente vayan tomando el mayor nivel posible, para que dentro de un año á más tardar queden lo más perfectas posibles á fin de evitar rellenos ó excavaciones tal vez donde menos se necesiten. Durante la composición de caminos anual, la autoridad procurará aprovechar la época, á fin de que la composición aludida se haga con menos tiempo y más provechosa. Se encarece al Jefe Político la estricta vigilancia y realización de este acuerdo. De igual modo se prohibe la erección de edificios sin que la autoridad antes haga, por medio de su encargado, señalar el nivel, la línea mínimum de la altura. Para la construcción de bóvedas en el panteón debe antes, lo mismo que los edificios, obedecer la línea que la autoridad señale. Para el efecto se ha mandado construir un plano dibujado del número de calles cuadradas y perímetro de que constarán en el panteón de esta villa, el orden que este Municipio quiere se observe, para que la autoridad señale á los solicitantes en qué lugar pueden erigir sus bóvedas.

Siendo las siete termina la sesión.—Miguel Mª Carballo.—Ed. Oreamuno.—Pedro Solano.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. para los efectos de ley.

E. ALVARADO M.,—Srio.

Naranjo, á las cinco de la tarde del dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y siete, reunida la Municipalidad de este cantón en sesión ordinaria, con asistencia de los Regidores Carballo, Oreamuno y Solano, bajo la presidencia del primero, acordó:

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Nómbrase Secretario de esta Corporación al señor Ezequiel Alvarado Murillo, en reposición de don David Romero C., á quien se admitió su renuncia, con la dotación mensual de dieciocho pesos.

Art. III

Siendo de urgente necesidad hacer reparaciones en los caminos de Candelaria y no teniendo fondos disponibles el distrito dicho, se acuerda que del fondo común, se haga un empréstito á dicho barrio hasta por la suma de cincuenta pesos, que serán reintegrados al fondo común, tan luego como sean cobrados los detalles de ley y autorízase al señor Jefe Político para que extienda el giro.

Art. IV

Autorízase al señor Jefe Político para que consulte con el señor Desiderio Salas y las sucesiones de los señores don Pablo Esquivel y don Saturnino Acuña, si haciendo este Municipio las cercas que necesita el camino privado denominado *El Guayabal*, les conviene ceder al servicio público dicho camino sin otra retribución.

Art. V

Autorizar al Regidor Fiscal don Eduardo Oreamuno para que eleve ante el Juez de lo Contensioso-administrativo, un escrito que pide la devolución á quien corresponda, del expediente de denuncio de las dos leguas municipales de Tres Amigos, que salió para revisarse y no ha sido devuelto.

Art. VI

Autorizar al señor Jefe Político para extender un giro contra el fondo común, á favor de don Juan Corrales, para pagarle una comisión que desempeñó por encargo de este Municipio, por valor de diez pesos.

Art. VII

Autorizar al señor Jefe Político para que haga los reparos que necesitan las cortinas del puente de hierro sobre el río Colorado, corregir el defecto que se ha notado en la montadura de los rieles del mismo puente, y la compra de cincuenta y cinco tabloncillos, que también se necesitan para la misma reparación, y girar para estos gastos contra el fondo común.

Siendo las siete de la noche, terminó la sesión.

Municipalidad del cantón del Naranjo.—17 de agosto de 1897.

E. ALVARADO M.,—Srio.

AVISO

Con fecha 10 del presente mes fué depositada por la Policía una novilla alazana sarda, cachos camarones, con un fierro semejante á una pinza de Policía.

La persona que se crea con derecho á este animal que se presente á reclamarlo dentro del término que la ley señala.

Jefatura Política de Goicoechea, 21 de setiembre de 1897.

JOSÉ VARGAS E.

AVISO

Á las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de Mora, 21 de setiembre de 1897.

JOSÉ Mª ÁVILA Z.

ANUNCIOS

AVISO

Se pone en conocimiento de las Juntas de Educación de esta provincia y de los miembros del personal docente, que se han señalado los miércoles de cada semana, de 8 á 10 a. m. y de 11 a. m. á 4 p. m. para atender á las consultas que sobre asuntos de enseñanza se les ofrezca.

Inspección provincial de Escuelas. Heredia, 11 de setiembre de 1897.

LUIS R. FLORES

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.